

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de noviembre del dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2014 0122000
MEDIO DE CONTROL CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
CONVOCANTE: ROBERTO GÓMEZ VALVUENA
CONVOCADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
PROCEDENCIA PROCURADOR 196 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, D.C.
ASUNTO: REQUIERE PARA APROBAR CONCILIACIÓN

Luego de un examen minucioso de la solicitud de conciliación, el Despacho requiere se le aclare la siguiente situación:

De conformidad con lo establecido en las páginas web e informaciones corroboradas con la Cuarta Brigada de Medellín, se pudo esclarecer que el Batallón Contraguerrilla Número 14 se encuentra asignado actualmente a la base Arandia, en el Departamento de Caquetá. Lo que se le pide a las partes y al Procurador, es que dado el movimiento de esta Unidad, se acredite, no por una declaración extraproceso, si para la época de los hechos en que el soldado sufrió las menugas físicas esa Unidad estaba operando en Guasimal - Antioquia, bien por medio del informativo de lesiones u otros documentos.

Además, debe tenerse en cuenta que la región de Guasimal, en el sector de Puerto Berrio, comprende los Departamentos de Antioquia y Santander.

Estas aclaraciones son importantes para efectos de determinar la competencia para el estudio de la conciliación.

Por lo antes expuesto, se requiere a los apoderados tanto de los convocantes y de las convocadas, así como al Procurador 196 Judicial I para Asuntos Administrativos, a fin de que en el término de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación de la presente decisión, alleguen los documentos que aquí se piden. En caso de no dar cumplimiento a dichas exigencias, se procederá a improbar el acuerdo respectivo.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 11 de noviembre del 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

Lq.